



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 22 de abril del 2022.

## VISTO:



El Expediente N° 2488 que contiene el Proveído N° 062-04/2022-OPE-HCLLH/MINSA, Informe N° 046-04/2022-EP-OPE-HCLLH, Informe N° 006-03/2022-UADI-HCLLH/MINSA, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz solicita la aprobación del "Plan de Tutoría para Posgrado - 2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" y el Informe Legal N°135 -04-AJ-HCLLH-MINSA de fecha 21 de abril de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

Que, mediante Ley N° 30453, Ley de Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) establece el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;



Que, mediante Informe N° 006-03/2022-UADI-HCLLH/MINSA de fecha 30 de marzo de 2022 la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz remite el Plan de Tutoría para Posgrado -2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



...///

...///

Que mediante Informe N° 046-04/2022-EP-OPE-HCLLH de fecha 04 de abril de 2022, el Coordinador del Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz emite Opinión favorable al Plan de Tutoría para Posgrado -2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, mediante Proveído N° 062-04/2022-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 04 de abril de 2022 la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz remite a su Despacho el Informe N° 046-04/2022-EP-OPE-HCLLH de fecha 04 de abril de 2022.

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Tutoría para Posgrado -2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz” que tiene como finalidad de apoyar a los Médicos Residentes a desarrollar actividades de investigación y docencia en servicio, resolver problemas de tipo académico, en congruencia con la especialidad y sub especialidades de acuerdo Plan Curricular; así como en la orientación de sus planes de sus planes de estudio, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente.

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Unidad de Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, “Plan de Tutoría para Posgrado - 2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”, que consta de 10 folios; el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- EJECUCION**, el presente Plan de Tutoría para Posgrado-2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se ejecutara de acuerdo al crédito presupuestal de la Institución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Jefa de la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para la evaluación y cumplimiento del mencionado Plan.

**Artículo Cuarto.- DISPONER**, al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
*Jorge Fernando Ruiz Torres*  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMP. 34237 RNE. 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/ MMRV /LYSE /EPM

Cc.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Docencia e investigación
- Asesoría Legal
- Archivo

## HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION



**PLAN DE TUTORIA PARA POSGRADO**

**2022**

## ÍNDICE

I.	Introducción.....	pág.3
II.	Finalidad.....	pág.4
III.	Objetivos General.....	pag.4
IV.	Objetivos Específicos.....	pag.4
V.	Base Legal.....	pág.4
VI.	Características.....	pág. 5
a)	Voluntaria y opcional.....	pág. 5
b)	Obligatoria.....	pág. 5
VII.	Relación de docentes por especialidad de posgrado.....	pág. 5
VIII.	Funciones del Tutor .....	pág. 6
	8.1.Con los Médicos Residentes:.....	pág. 6
	8.2.Con los Profesionales de la Salud de los Departamentos... ..	pág. 6
	8.3.Con las Universidades .....	pag.6
	8.4.Modalidades de Plazas y Año de los Médicos Residentes... ..	pág. 7
IX.	Perfil del Tutor.....	pág. 7
a)	Competencias Transversales.....	pág. 7
b)	Competencias específicas: .....	pág. 7
X.	Relación de Coordinador y Tutor por Especialidad.....	pág. 7
XI.	Dimensiones de la Tutoría .....	pág. 8
XII.	Técnicas para Tutoría .....	pág. 9
a)	Tutoría Grupal .....	pág. 9
b)	Tutoría Individual .....	pág. 9
XIII.	Metodología .....	pág. 9
XIV.	Metas .....	pag. 10
XV.	Duración del plan .....	pag. 10
XVI.	Responsabilidad .....	pág. 10



## PLAN DE TUTORIA PARA POSGRADO

### I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud, encargado de la docencia e investigación. Se define también como la interacción entre el docente tutor y el alumno en formación que busca promover y fortalecer el aprendizaje académico. La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo. Con ello se está afirmando el principio de que todo Docente está implicado en la acción tutorial, con independencia que de manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos en que ha de consistir la oferta curricular no se establezca tan solo sobre conocimiento o procedimientos, sino también sobre valores, normas y actitudes, según propone el Diseño Curricular Base, reclama necesariamente el desarrollo de la función tutorial.

Los contenidos curriculares efectivamente desarrollados, las formas de evaluar, el tratamiento dado a las dificultades de aprendizaje, el género relaciones entre docente y alumnos, no solo van a determinar los resultados tradicionalmente académicos (los de adquisición de un bagaje de conocimientos); van a configurar, además, el fondo de experiencias a partir del cual el alumno construye su auto concepto, elabora sus expectativas, percibe sus limitaciones, afronta su desarrollo personal y su proyecto de vida en un marco social. La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas especiales, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones, la conexión con el Instituto y en general, el trato particular que se establece entre el Docente y el alumno contribuyen sobre manera a que las experiencias logradas en Docencia en servicio puedan ser integradas progresivamente, convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos. Compete a todo docente, al equipo docente y a la institución hospitalaria en su conjunto el logro de los objetivos educativos implícitos en esas funciones. Es necesario desterrar de la práctica docente ciertos usos y estilos contrarios al sentido de la acción tutorial. Hace falta, en suma, una visión simplista de la tutoría y de reintegrarla en la función docente con criterios de corresponsabilidad y cooperación que profundicen en el proyecto de enseñanza- aprendizaje del médico residente de las diferentes especialidades y sub especialidades.

La tutoría cobra su importancia y se hace necesaria, debido a que forma a profesionales que otorgan un servicio con proyección social, esto implica un deber personal y profesional, por lo que debe contar con conocimientos, aptitudes, habilidades, ética y valores que distingan su compromiso disciplinar y social. Es decir, que el acompañamiento debe responder a las necesidades no únicamente académicas, sino también personales, sociales y profesionales.

Es importante resaltar que los Tutores deben tener las características ser empáticos, comprometidos, asertivos, líderes, madurez intelectual y afectiva, sociable, responsable, respetoso y discreto con los estudiantes, para mejorar su desarrollo y alcanzar los objetivos que se plantean en este Plan de Tutoría del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".



## II. FINALIDAD:

La Tutoría tiene la finalidad de apoyar a los Médicos Residentes a desarrollar actividades de investigación y docencia en servicio, resolver problemas de tipo académico, en congruencia con la especialidad y sub especialidades de acuerdo Plan Curricular; así como en la orientación de sus planes de estudio, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente.

## III. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir y profundizar los conocimientos científicos y tecnológicos de la especialidad y de conocimientos básicos de las especialidades afines para la ejecución e interpretación de procedimientos, diagnósticos, y la aplicación de guías para el manejo del paciente con el acompañamiento del tutor.

## IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Participación activa de los tutores en la formación del médico residente en docencia – servicio de posgrado, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y a su desarrollo integral.
2. Realizar investigación, orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología adecuada a la realidad de los servicios teniendo en cuenta los resultados de la investigación de la experiencia debidamente sustentadas
3. Aplicar los principios y valores éticos que le permita intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio
4. Promover el trabajo académico especializado y el desarrollo de estrategias de aprendizaje, especialmente para profundizar la formación profesional especializada.
5. Fortalecer el desempeño técnico y profesional de los médicos residentes, mediante el apoyo y la orientación en el desarrollo de los proyectos de investigación científica.
6. Realizar investigación, orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología adecuada a la realidad de los servicios teniendo en cuenta los resultados de la investigación de la experiencia debidamente sustentadas
7. Aplicar los principios y valores éticos que le permita intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio.

## V. BASE LEGAL:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N°27444, ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N°27658, Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público.
- Decreto Supremo 005-90-PCM.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de La Ley N° 30453, Ley de Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- Decreto Supremo N°002-2006-SA, donde se Establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- D.S.N°013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud



- R.D. N°541-11/2012-DE-HCLLH/SA, el Manual de Organización y Funciones con fecha 9 de Noviembre del 2012.
- R.D. N°081-03/2017-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva Técnica.
- Resolución Administrativa N°160- 2019-MINSA/DIRIS -LN/6, donde se otorga la Categoría II-2, Hospital de Atención General, al Establecimiento de Salud Público denominado "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

## VI. CARACTERÍSTICAS:

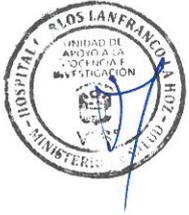
### A) Voluntaria y Opcional.-

El Médico Residente podrá solicitar a su criterio cita al Tutor.

### B) Obligatoria.-

La Tutoría será obligatoria para los Médicos Residentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- ✓ Residentes con (2) o más inasistencias a la programación de la actividad asistencial.
- ✓ Residente con (2) o más inasistencias a actividad docente programada en la sede.
- ✓ Residente con (1) o más inasistencias a la no presentación de la revisión de temas, casos clínicos, revisiones bibliográficas programadas.
- ✓ Residentes desaprobados en las evaluaciones mensuales.
- ✓ Residentes con nota menos de (13) en las evaluaciones trimestrales evaluados por la sede.



El Tutor es Médico Especialista, que cuenta con Registro Nacional de Especialidad, un docente que cuenta en su programa con horas no lectivas para esta actividad, debiendo asumir la responsabilidad directa de la Tutoría para uno o varios estudiantes.

Los Tutores son médicos asistentes de la especialidad del HCLLH, designados por la Universidad a propuesta de la Unidad de Apoyo de Docencia e Investigación y estará a cargo de cinco (5) Médicos Residentes y un coordinador de la especialidad en la sede, el cual es considerado dentro de los tutores.

## VII. RELACIÓN DE DOCENTES PARA TUTORIAS POR CADA DISCIPLINA DE POSGRADO:

- Tutoría para la especialidades de Medicina Interna
- Tutoría para la especialidades de Pediatría
- Tutoría para la especialidades de Cirugía General,
- Tutoría para la especialidades de Anestesiología,
- Tutoría para la especialidades de Medicina Ocupacional,
- Tutoría para la especialidad de Radiología.
- Tutoría para la especialidades de Otorrinolaringología,
- Tutoría para la especialidades de Gastroenterología,
- Tutoría para la especialidades de Traumatología,
- Tutoría para la especialidades de Psiquiatría
- Tutoría para la especialidad de Oftalmología.

## VIII. FUNCIONES DEL TUTOR

### 8.1. Con los Médicos Residentes: Facilitar la integración de los alumnos en los equipos de trabajo de acuerdo a rotaciones y/o programaciones asistenciales.

- ✓ Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje en las rotaciones programadas.
- ✓ Efectuar el seguimiento global de los procesos de enseñanza aprendizaje para detectar las dificultades, al objeto de articular las respuestas adecuadas y recabar los oportunos asesoramientos y apoyos.
- ✓ Coordinar el proceso evaluador de los Médicos Residentes en las rotaciones programadas.
- ✓ Fomentar entre los Médicos Residentes el desarrollo de actitudes participativas en el equipo multidisciplinario de salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

### 8.2. Con los Profesionales de la Salud de los Departamentos:

- ✓ Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos ante necesidades especiales de apoyo.
- ✓ Coordinar el proceso evaluador que se llevan a cabo con el equipo multidisciplinario profesional de Departamentos donde se desarrolla el Residentado Medico Hospitalario.
- ✓ Facilitar las líneas de acción con todas las tutorías en el marco de los planes curriculares y normatividad vigente.

### 8.3. Con las Universidades con quien se dispone de Convenio de Cooperación Docente Asistencial Vigente.

Informar a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación los reportes e informes individualizados de las diferentes tutorías del desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje con observaciones.

### 8.4. Modalidades de Plazas y Año de los Médicos Residentes:

Medicos Residentes por Año	
Medicos Residentes por Año	Cantidades
Medicos Residentes 1	20
Medicos Residentes 2	17
Medicos Residentes 3	22
Total	59



Medicos Residentes por Modalidad		
Medicos Residentes	Modalidad	N° de M.R.
Medicos Residentes	Libre	56
Medicos Residentes	Cautiva	3

#### IX. PERFIL DEL TUTOR:

- El tutor debe ser empáticos, comprometido, asertivo, líder, madurez intelectual y afectiva, sociable, responsable, respetoso y discreto con los estudiantes.
- Docente concientizado y motivado con vocación de servicio.
- Docente con capacidad de estimular y realizar trabajos en equipo.
- Docente orientador al logro de metas individuales y grupales.

##### 9.1. Competencias Transversales:

- ✓ Capacidad de trabajo en coordinación
- ✓ Capacidad de establecer relaciones humanas (empatía, madurez, sociabilidad y responsabilidad).
- ✓ Capacidad de detección y resolución de problemas. Capacidad para seleccionar y aplicar eficazmente recursos y estrategias de orientación.

##### 9.2. Competencias específicas:

- ✓ Conocimiento en principios básicos de la Docencia e Investigación.
- ✓ Conocimiento de la realidad Universitaria y su problemática específica.
- ✓ Identificar propuestas de mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje para optimizar el rendimiento del Interno.

#### X. RELACIÓN DE COORDINADOR Y TUTOR POR ESPECIALIDAD

Universidad	Coordinador	Tutores	Especialidad
Universidad "San Martín de Porres"	Dr. Ronal Jesús Cachi Jurado	Dr. Ronal Jesús Cachi Jurado	Cirugía General
		Dr. Elmer Abel Huamanchumo Sánchez	Medicina Interna
		Dr. Salvador Dedios Fernández	Ginecología Obstetricia
		Dr. Bernabé Emilio Lindo Castro	Pediatría
		Dr. Marco Fernando Segura Salas	Diagnostico por Imágenes
		Dr. Erika Karina Rojas Marín	Anestesiología
		Dr. Elmer Abel Huamanchumo Sánchez	Medicina Ocupacional y Medio Ambiente

Universidad	Coordinador	Tutores	Especialidad
Universida Privada San Juan Bautista	Dr. Jorge Fernando Ruiz Torres	Dr. Johnny Zumaeta Díaz	Oftalmología
		Dr. David Jesús Cabanillas Ochoa	Otorrinolaringología
		Dr. Gustavo Enrique Cachay Baca	Psiquiatría
		Dr. Juan Américo Huamán Vara	Ortopedia y Traumatología

Universidad	Coordinador	Tutores	Especialidad
Universidad "Ricardo Palma"	Dr. Mario Nemesio Pareja Medina	Dr. Luis Enrique Cueva Sánchez	Anestesiología
		Dr. Antonio Araujo Farje	Medicina Interna

## XI. DIMENSIONES DE LA TUTORIA:

Dimensión	Metas de Desarrollo del Médico Residente
Intelectual cognitiva	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocer las exigencias académicas.</li> <li>2) Aprender habilidad y destreza en los procedimientos.</li> <li>3) Fomentar habilidades de pensamiento crítico.</li> <li>4) Promover habilidades en la toma de decisiones.</li> <li>5) La rentabilización de los aprendizajes, el aprender a aprender.</li> </ol>
Afectivo-emotivo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Potenciar el dominio de las habilidades sociales,</li> <li>2) El autoconocimiento</li> <li>3) La elaboración de un auto concepto positivo...</li> </ol>
Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Desarrollar el sentido de responsabilidad personal.</li> <li>2) Promover habilidades interpersonales y de comunicación eficaz.</li> <li>3) Suscitar el trabajo en grupo y de reconocimiento de discrepancias.</li> <li>4) Fomentar la comprensión y el respeto hacia los demás.</li> <li>5) La integración al grupo y la participación activa en el mismo en un contexto de cooperación.</li> </ol>
Profesional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocer las características, intereses y habilidades propias del Médico Residente.</li> <li>2) Desarrollar una actitud positiva del entorno de trabajo.</li> <li>3) Examinar los cambios del entorno de la Salud Pública.</li> </ol>

## XII. TECNICAS PARA TUTORIA:

- A) **Tutoría Grupal.**- En esta modalidad, se espera que el impacto del tutor se de en los tres tiempos cruciales de la trayectoria de sus tutorados: al inicio del curso, en el transcurso de sus estudios y al finalizar los mismos. Pues su principal objetivo es el de lograr una integración grupal.
- ✓ Trabajo dirigido.
  - ✓ Pequeño grupo de discusión
  - ✓ Mesa redonda
  - ✓ Conversatorios
  - ✓ Seminarios
- B) **Tutoría individual.**- Esta modalidad se caracteriza por un acompañamiento individual e integral, por parte de un o una docente, el cual se encarga de orientar y asesorar al tutorado en aspectos que involucren situaciones especiales de carácter personal, y académicos que pueden suscitarse en el transcurso del curso.
- ✓ Fichas del alumno
  - ✓ Escritos personales
  - ✓ Entrevistas individuales

## XIII. METODOLOGIA:

1. El Programa debe desarrollarse en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.
  2. El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas y herramientas educativas participativas e interactivas basadas en situaciones reales o simuladas, donde el alumno profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.
  3. Preferentemente, el trabajo del alumno debe ser directo con los pacientes salvo en aquellos procedimientos que generen riesgos, en cuyo caso, la habilidad inicial deberá lograrse en situaciones simuladas.
  4. Durante el proceso de formación, el médico residente debe realizar las actividades y procedimientos con algún tipo de supervisión, dependiendo de la complejidad de éstos y del año de estudio. En todo caso, siempre debe existir algún tipo de supervisión de parte del tutor.
    - A) **Supervisión indirecta**, implica que el tutor realiza la supervisión a través de terceros; por ejemplo, en un programa de tres años de duración, el alumno del tercer año de estudios (RIII) realiza la supervisión del médico residente del segundo año (RII), y éste a su vez del médico residente del primer año (RI) de la misma especialidad.
    - B) **Supervisión directa**, implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.
- El alumno debe anotar en un registro la actividad o el procedimiento realizado, especificando la fecha, identificación del paciente y diagnóstico, y detallando la actividad o el procedimiento realizado.



**XIV. METAS:**

- ✓ Evaluación del plan de actividades de tutoría de postgrado de la sede docente el hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ✓ Contribuir con la formación docente asistencial en servicio.

**XV. DURACIÓN DEL PLAN:**

Enero a Diciembre al 2022

**XVI. RESPONSABILIDAD:**

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| ○ Lic. Luz Yony Silva Espinoza        | Jefa de la Unidad de Docencia e Investigación.                      |
| ○ Lic. Milagritos Pinillos Ibáñez     | Responsable del Area de Docencia                                    |
| ○ Lic. Yodna de la Cruz Espinoza      | Equipo técnico del Área de Docencia                                 |
| ○ Tec. Adm. Liseth Huajachi Hernandez | Equipo técnico de la Unidad de apoyo a la Docencia e Investigación. |

